



**RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para mayores de cuarenta y cinco años, correspondiente al curso académico 2011-2012.**

La Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo establecido en la Orden de 29 de abril de 2009, de la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad [BOA, de 27 de mayo], sobre las pruebas de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para mayores de veinticinco y de cuarenta y cinco años, y de las Comisiones Organizadoras, dictada en desarrollo del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre [BOE, de 24 de noviembre], convoca la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para mayores de cuarenta y cinco años, correspondiente al curso académico 2011-2012, de acuerdo con las siguientes:

**BASES**

*Primera. Quienes pueden presentarse*

Pueden presentarse a la prueba las personas mayores de cuarenta y cinco años y aquellas que cumplan dicha edad antes del 1 de octubre de 2012, que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la Universidad por otras vías ni puedan acreditar experiencia laboral o profesional.

*Segunda. Solicitud de inscripción*

La solicitud de inscripción se podrá presentar del 1 de diciembre de 2011 al 9 de enero de 2012, en los siguientes lugares:

- Sección de Acceso de la Universidad de Zaragoza. C/ Pedro Cerbuna, 12 [Edificio Interfacultades, planta baja]
- Vicerrectorado del campus de Huesca. C/ Ronda de Misericordia, 5
- Vicerrectorado del campus de Teruel. C/Ciudad Escolar, s/n
- Inscripción a través de internet: [www.unizar.es/secretaria\\_virtual.html](http://www.unizar.es/secretaria_virtual.html)

*Tercera. Tasas*

Las tasas de la prueba se ingresarán en la cuenta corriente número 2085 0168 53 03 000134 06 de Ibercaja, según proceda en cada caso:

- Tasa ordinaria: 106,01 €
- Tasa Familia Numerosa general: 53 €
- Tasa Familia Numerosa especial: exento
- Discapacitados [con un grado de discapacidad igual o superior al 33%]: exento

De conformidad con lo establecido en el art. 22 de la Ley 5/2006, de 22 de junio, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, el sujeto pasivo tiene derecho a la devolución de las tasas satisfechas si, por causas que no le son imputables, no se han prestado las actividades o servicios gravados.

*Cuarta. Adaptaciones para discapacitados.*

Para aquellas personas que, en el momento de su inscripción, justifiquen debidamente alguna discapacidad que les impida realizar la prueba de acceso con los medios ordinarios, se adoptarán las medidas oportunas para que puedan realizar tanto la fase general como la específica en las debidas condiciones de igualdad.

*Quinta. Fecha y lugar de realización de la prueba*

La prueba tendrá lugar el viernes, 16 de marzo de 2012, en horario de tarde, en la Facultad de Derecho [campus universitario de la plaza de San Francisco, c/ Pedro Cerbuna, 12, Zaragoza].

*Sexta. Publicación de los resultados de la prueba*

Los resultados de la prueba se harán públicos el 27 de marzo de 2012, en el tablón de anuncios del edificio Interfacultades [campus universitario de la plaza de San Francisco, c/ Pedro Cerbuna, 12, Zaragoza]. Esta publicación servirá a todos los efectos de notificación a las personas interesadas. Asimismo, y a los solos efectos de consulta de la información, los resultados de la prueba también estarán accesibles en el tablón de anuncios de la Facultad de Derecho, en los Vicerrectorados de los campus universitarios de Huesca y de Teruel, y en la siguiente página web, mediante las claves personales que facilita la Universidad a todas las personas que se presentan a la prueba: [www.unizar.es/secretaria\\_virtual.html](http://www.unizar.es/secretaria_virtual.html)

*Séptima. Presentación de reclamaciones a los resultados de la prueba*

Las reclamaciones a los resultados de la prueba se podrán presentar en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de los resultados, mediante escrito dirigido al Rector de la Universidad de Zaragoza.



**Octava. Realización de la entrevista**

Los aspirantes que superen la prueba deberán realizar una entrevista personal. La información sobre el lugar, día y hora de realización de la misma se publicará el 27 de marzo de 2012, junto con los resultados de la prueba, en el tablón de anuncios del edificio Interfacultades recogido en la base sexta. Esta publicación servirá a todos los efectos de notificación a las personas interesadas. Asimismo, y a los solos efectos de consulta, la información también estará accesible en el tablón de anuncios de la Facultad de Derecho, en los Vicerrectorados de los campus universitarios de Huesca y de Teruel, y en la página web: <http://wzar.unizar.es/servicios/acceso>

**Novena. Publicación de los resultados de la entrevista**

Los resultados de la entrevista personal se publicarán en el plazo de cuatro días hábiles contados a partir del día siguiente al de realización de la misma, en el tablón de anuncios del edificio Interfacultades recogido en la base sexta. Esta publicación servirá a todos los efectos de notificación a las personas interesadas. Asimismo, y a los solos efectos de consulta, los resultados también estarán accesible en los Vicerrectorados de los campus universitarios de Huesca y de Teruel, y en la siguiente página web, mediante las claves personales que facilita la Universidad a todas las personas que se presentan a la prueba:

[www.unizar.es/secretaria\\_virtual.html](http://www.unizar.es/secretaria_virtual.html)

**Décima. Presentación de reclamaciones a los resultados de la entrevista.**

Las reclamaciones podrán presentarse en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de los resultados de la entrevista personal, mediante escrito dirigido al Rector de la Universidad de Zaragoza.

**Undécima. Incompatibilidades**

No se podrá realizar la prueba de acceso, para un mismo curso académico, en más de una universidad. En caso contrario, quedarán automáticamente anuladas todas las pruebas realizadas.

Tampoco se podrá realizar la prueba de acceso para los mayores de veinticinco años y la prueba de acceso para los mayores de cuarenta y cinco años en un mismo curso académico.

**Duodécima. Más información sobre la prueba**

Para una información más detallada sobre la documentación a presentar con la inscripción, contenido y horario de los ejercicios de la prueba, contenido y finalidad de la entrevista personal, validez de la prueba, admisión y matrícula en centros universitarios, las personas interesadas pueden dirigirse a las unidades administrativas indicadas en la base segunda de esta convocatoria, al Centro de Información Universitaria y Reclamaciones de Zaragoza, [campus universitario de la plaza de San Francisco, Edificio de Información], así como a la página web:

<http://wzar.unizar.es/servicios/acceso>

**Decimotercera. Recursos**

La presente convocatoria y sus bases, así como los actos administrativos derivados de la misma y de las actuaciones del tribunal, podrán ser impugnados en el plazo y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 2 de noviembre de 2011.—El Rector, Manuel José López Pérez.